

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM000180  
FOLIO TRÁMITE: 58,390

FECHA EXPEDICIÓN 29-Julio-2015

NOMBRE: SANDOVAL ORTIZ FERMIN  
 UBICACIÓN: RIO ATENQUILLO  
 COLONIA: RANCHO BLANCO  
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
 CALLE CRUCE 2: RIO TINTO  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS Y LONCHES

EXTERIOR: 1000 INTERIOR:

TT2083609

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

IMPORTE: \$386.96

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	04:00:02 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	12:00:02 p
MARTES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	04:00:02 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:02 a	A:	12:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	04:00:02 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:02 a	A:	04:00:02 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

PI. S/

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
SANDOVAL ORTIZ FERMIN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido año se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas mediante contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al sopeo o en botelía cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los predios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibidos a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58.

tlaquepaque.gob.mx

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.  
 El incumplimiento de la normativa municipal dará lugar a la suspensión y/o cancelación del permiso previsional.  
 Tel. 1057.6000